

México, D.F., 11 de diciembre de 2013.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Buenas tardes.

Siendo las 12 horas con 32 minutos del miércoles 11 de diciembre de 2013, damos inicio a la sesión de este Pleno.

El orden en el que presentaremos nuestros proyectos será el siguiente:

En primer lugar, los que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, en segundo lugar los que presenta la ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, en tercero los que presenta mi propia ponencia y en cuarto lugar los que presenta la ponencia de la Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal.

La Comisionada Sigrid Arzt Colunga no nos acompaña el día de hoy, pues se encuentra representando a este Instituto en la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Seguridad de la Información de la OCDE, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, que se celebra en París, Francia.

Le ruego al señor Secretario de Protección de Datos, nos diga cuántos asuntos en su materia se resolverán en esta ocasión.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con gusto, Comisionado Presidente.

Se tienen listados para Sesión del día de hoy un total de 25 asuntos, recursos de revisión en materia de datos personales, con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De los 25, 13 corresponden a recursos de fondo y 12 a recursos de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Le ruego, dé lectura a estos recursos.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: El Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar somete a consideración del Pleno en su Sesión del día de hoy, los siguientes recursos que no habrán de ser discutidos.

El 1240 y el 1255, los dos del 2013 y ambos interpuestos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 1272/13, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado, finalmente el RDA-RCPD-4830/13, interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional.

Por su parte, la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, presenta ante este Pleno en su Sesión del día de hoy, los siguientes recursos:

El 1248/13, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo instituto en contra del cual se interpuso el 1303/13, que también habrá de ser votado el día de hoy y el 4748/13, que es una reconducción de un recurso de acceso a la información, tratado después como protección de datos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, este con el voto particular del Comisionado Ángel Trinidad por haber sustanciado como recurso de protección de datos personales y no como uno de acceso a la información.

El Comisionado Gerardo Laveaga presenta a consideración del Pleno, el recurso 1182/13, interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad y los restantes son todos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. Se identifican con los números 1187, 1227, 1257, 1266 y 1274, todos ellos del 2013.

Por su parte la Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal en esta sesión no presenta recursos.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo. Yo también.

Y ahora pasamos a los recursos en materia de acceso a la información.

Pregunto a la señora Secretaria cuántos asuntos se resolverán en esta sesión.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Se resolverán 96 asuntos en materia de acceso a la información, corresponden 47 asuntos de fondo y 49 asuntos de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Comenzamos entonces con los que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad.

Le ruego dé lectura.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias, Comisionado.

El Comisionado Ángel Trinidad somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2013. Y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión: El 4540 en contra de la Secretaría de la Función Pública, 4955 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 4960 en contra del Centro de Investigación y

Seguridad Nacional, 5015 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, 5035 en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, 5059 en contra de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Agricultura, éste con el voto particular del Comisionado Gerardo Laveaga por utilizar como causal de reserva el secreto bancario, 5063 en contra de Instituto Mexicano del Seguro Social, éste con el voto particular de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén y del Comisionado Gerardo Laveaga por confirmar con instrucción, 5075 en contra de Nacional Financiera S.N.C, 5103 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, 5127 en contra de la Secretaría de Educación Pública, 5223 en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, 5243 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional y 5323 en contra de la Comisión Federal de Electricidad.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo también.

Ahora someto a su consideración los recursos de forma que presenta el Comisionado Trinidad.

Pregunto si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: También estoy de acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Pasamos a los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén.

Señora Secretaria, por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden también al 2013. Y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión: El 4518 en contra de la Procuraduría General de la República, éste con el voto particular de los Comisionado Gerardo Laveaga y Ángel Trinidad por clasificar información con fundamento en el Artículo 13, fracción I de la ley, el 4633 en contra de la Secretaría de la Función Pública, 4878 en contra del Servicio de Administración Tributaria, 5958 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 4988 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, 5033 en contra del Archivo General de la Nación, 5410 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5454, en contra de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Están a su consideración estos recursos para votación.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo y someto a su consideración los recursos de forma que

presenta la Comisionada Pérez-Jaén. ¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, yo también.

Pasamos ahora con los proyectos que presenta mi propia ponencia, señora Secretaria, le ruego dar lectura.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: El Comisionado Gerardo Laveaga somete a su consideración los siguientes recursos en Materia de Acceso a la Información, todos corresponden también al 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido esta Sesión.

El 4732, en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia; el 4782 y acumulados en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 4887, en contra de Petróleos Mexicanos; 4902, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 4917, en contra de la Comisión de Operación de Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional; 4947 y acumulados en contra del Servicio de Administración Tributaria.

4952, en contra de la Secretaría de Desarrollo Social; 5017, en contra del Servicio de Administración Tributaria; 5069, en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; 5105, en contra de la Secretaría de Turismo; 5117, en contra del Servicio Postal Mexicano; 5129, en contra del Instituto Nacional de Migración; 5141 y acumulado en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

5153, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 5205, también en contra de la Secretaría

de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y 5213, en contra del Instituto Politécnico Nacional.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Pongo a su consideración estos recursos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Presento ahora el recurso 4882/13, interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos.

En la solicitud el particular quiere conocer los montos totales erogados por Pemex en materia de publicidad, en todos los medios de comunicación nacionales y extranjeros, tanto para sí, como para sus organismos subsidiarios o empresas filiales, durante los ejercicios presupuestales del 2008 al 2012, desglosados de la siguiente manera, son siete contenidos:

Primero. Publicidad en todos los medios nacionales y extranjeros, importe total y desglosado por entidad, organismo y empresa.

Segundo. Publicidad visual en la vía pública o lugares públicos dentro del territorio nacional.

Tercero. Publicidad de televisión abierta y de paga dentro del país.

Cuarto. Publicidad en radio nacional.

Quinto. Publicidad en prensa y periódicos impresos del país.

Sexto. Publicidad de revistas impresas dentro y fuera del país.

Séptimo. Publicidad en otros medios de información y comunicación en el que se especifique el medio al que se refiere.

En respuesta, Pemex informó que la gerencia de comunicación social en el reporte los gastos que mensualmente labora y protocoliza en conjunto con el OIC, no ejerció cantidad alguna en la partida presupuestal 36 mil 201, denominada “difusión del mensaje comercial para promover la venta de productos y servicios”:

En el recurso, sin embargo, el particular impugna la respuesta y hace referencia de manera concreta a la partida presupuestal 36 mil 201, lo cual constituye sólo un rubro, dice, de los diversos gastos posibles en publicidad. Pemex solamente habla de la partida 36 mil 201, habiendo muchas partidas.

Así mismo argumentó, no se hizo bien la mención de los gastos de imagen, promoción de obras realizadas, actividades de servicio o beneficio a comunidades, programas de expansión y demás gastos de publicidad.

En alcance a la respuesta Pemex, el sujeto obligado, hizo del conocimiento al particular que la gerencia de comunicación social reiteraba su respuesta inicial. Y en alegatos, por medio de su escrito, Pemex señala que notificó al particular las manifestaciones emitidas por la Dirección General de Comunicación Social, reiterando la inexistencia.

La resolución que yo le propongo a este Órgano Colegiado es la siguiente, derivado de la normatividad analizada. Se advierte que el sujeto obligado no turnó la solicitud a todas las unidades administrativas competentes, ya que omitió turnar a la dirección corporativa de finanzas, y éste es competente para difundir en coordinación con la gerencia de comunicación social la integración y difusión de la información institucional para uso interno y externo; particularmente la que se formule para las autoridades, inversionistas, analistas y medios masivos de comunicación, así como la relativa al informe anual, memoria de labores, informe de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública federal, entre otros.

Así mismo, se advirtió que el sujeto obligado restringió la búsqueda de información a la partida 36 mil 201. Sin embargo, la solicitud del particular aplica para todo el capítulo referente a la comunicación

social y publicidad, por ejemplo, la 36 mil 101, que es la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, entre otras.

Aunado a lo anterior, este Instituto localizó las respuestas otorgadas por la entidad a las solicitudes de información, estoy citando cuatro en el proyecto, en las que se requirió información similar a la de la solicitud de mérito y en las cuales Pemex entregó información relacionada con gastos realizados en publicidad para los años 2008, 2010 y 2012.

Por lo anterior, mi propuesta es revocar la inexistencia aclarada por Pemex e instruirla a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva de la información requerida en todas las unidades administrativas competentes, en la que no podrá omitir, desde luego, la propia gerencia de comunicación social y la dirección corporativa de finanzas respecto de los montos erogados en publicidad por la entidad y sus organismos subsidiarios conforme al desglose requerido por el particular para el período establecido en los años 2008, 2009, 2010, 2010 y 2012.

Creo que la búsqueda que hizo Pemex fue muy restrictiva, sólo se limitó una partida, y además queda en evidencia que Pemex no siguió el procedimiento de búsqueda de información.

Es cuanto, y tiene la palabra la Comisionada Peschard.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, Comisionado.

Yo estoy de acuerdo con el sentido de la resolución, simplemente quisiera enfatizar el significado del procedimiento que siguió Pemex para identificar que no contaba con ningún registro de gasto en materia de difusión del mensaje comercial de Pemex.

Creo que Pemex no se hace cargo de que es la empresa paraestatal más importante de nuestro país, que todo mundo conocemos y vemos todos los días la difusión de los mensajes publicitarios de Pemex, no solamente en la televisión, sino en radio, en prensa, etcétera.

Por lo que lo que preocupa es que hagan no solamente una búsqueda restrictiva de una sola partida en una sola unidad administrativa, sino que no entiendan lo que quiere decir la publicidad de Pemex y lo restrinjan a difusión del mensaje comercial para promover la venta de productos y servicios.

Es decir, está pensando Pemex que solamente se refiere a publicidad que venda específicamente aceites para autos o lo que sea. Entonces me parece muy delicado que una empresa de la magnitud de Pemex, dé una respuesta tan restringida y en una concepción de búsqueda de publicidad de la empresa tan limitada.

Entonces, estoy de acuerdo con eso, muchas gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, comisionada.

Tiene la palabra el Comisionado Ángel Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada María Elena Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Yo estoy de acuerdo con el proyecto y con lo ya expresado por la Comisionada Peschard.

En virtud, ya como se manifestó, Petróleos Mexicanos no realizó una búsqueda correcta de la información y sí me sorprende, porque hemos tenido ya varias audiencias y varias charlas con Petróleos Mexicanos y esta ocasión tan restringidos y permanece la misma gente la Unidad de Enlace, que eso es lo que más me sorprende que hayan hecho una búsqueda tan mala, ya lo comenta la Comisionada Peschard.

Aunque pide de los ejercicios fiscales del 2008 al 2012, pero qué podemos pensar, en el 2013 ha sido un bombardeo de publicidad constante y sí que no haya hecho una buena búsqueda en las unidades administrativas competentes.

Además ya se mencionó que la búsqueda se restringió a sólo una partida presupuestal, aún cuando la petición abarcaría, incluso, todo el capítulo correspondiente a Comunicación Social y a Publicidad.

Y sí me parece muy importante destacar que se trata de recursos públicos y cuantiosos.

El presupuesto que ejerce Pemex, en estos rubros, es muy importante y además ya el propio Pemex ha entregado, Petróleos Mexicanos ha entregado información similar en otras solicitudes y que no se justifica de ninguna manera que realice este tipo de búsquedas que no abonan en nada a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Y vuelvo a decir, a reiterar, ya en otras ocasiones Petróleos Mexicanos ha entregado esta información, sí me sorprende la mala búsqueda que hizo Petróleos de esta información, que es sin duda información pública y como diríamos, información que ya es prueba superada en este instituto.

Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

¿Cuál sería el sentido de la votación, señora Secretaria?

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Quedaría aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta mi propia ponencia.

Y pregunto si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Pasamos a los asuntos que presente la Comisionada Jaqueline Peschard.

Señora Secretaria le ruego dar lectura.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias, Comisionado.

La Comisionada Jaqueline Peschard somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión: El 4094 en contra de Petróleos Mexicanos, 4469 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, 4909 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 4934 en contra de la Secretaría de Salud, 4984 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, 5004 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, 5024 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 5034 en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

A su consideración estos recursos.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo.

Pido ahora a la Comisionada Peschard nos haga favor de presentar el recurso 5009/13, interpuesto contra la Procuraduría General de la República.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias.

El hoy recurrente señaló que el Presidente de la República Enrique Peña Nieto ha mencionado reiteradamente en sus discursos que

durante su administración se han capturado a 65 delincuentes de los 122 más buscados.

Al respecto, requirió el nombre de estos delincuentes capturados, los motivos por los cuales fueron detenidos y el momento en que fueron colocados en esta lista de los más buscados.

En respuesta la Procuraduría General de la República dijo a través de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, SEIDO, que la información requerida estaba reservada por los Artículos 13, fracciones I, IV y V, 14, fracciones I y III, y 18 de la Ley de Transparencia. En si por todos los distintos articulados y cláusulas que pueden reservar información.

La PGR dijo que la información requerida estaba reservada por el Artículo 13 en función de que dar a conocer información relativa a estos nombres de los delincuentes ya capturados; implicaría dar a conocer las líneas estratégicas de acción de la PGR en términos operativos y tácticos para combatir la delincuencia organizada.

Respeto de la fracción cuarta del Artículo 13, que es la que protege a las personas en su integridad y en su persona. Dijo que el documento tiene datos de las personas que están directamente relacionadas con la delincuencia organizada.

Respecto de la fracción V dijo que las organizaciones delictivas al saber quiénes son los delincuentes que ya han sido capturados, podrían prever las acciones que las instituciones llevan a cabo para erradicar o para afectar el curso de las investigaciones que está realizando la Procuraduría General de la República.

El particular obviamente se inconformó por esta reserva y señaló que no requiere ningún tipo de estrategia de la PGR ni de los órganos de seguridad, sino únicamente el nombre de las 65 personas ya capturadas a las que ha referencia el señor Presidente.

En alegatos, la PGR reiteró la clasificación, diciendo que es reservada, porque dar estos nombres pone en riesgo eminente la vida y la integridad física de las personas que están relacionadas con estos delincuentes.

Y además esta información se encuentra catalogada como confidencial en términos de los artículos que tienen que ver con datos personales y con la confidencialidad, porque esto permitiría que dar a conocer los nombres de personas que están capturadas, pero todavía no tienen una sentencia y que para ello se requeriría el consentimiento de estas personas.

Solicitamos un acceso a la PGR y puso a vista mía, de la comisionada ponente, un listado de contiene 60 objetivos, así les llaman a las personas que han capturado, los objetivos detenidos y nueve más objetivos abatidos, no sólo capturados, sino muertos. O sea, que ya nos enseñaron 69, ya incrementó la lista.

Y lo que pudimos ver es que en esta lista que nos pusieron a la vista, había el nombre del detenido o abatido, el cartel al que pertenece, la zona donde opera dicho cartel y la unidad responsable de PGR para realizar las investigaciones, las averiguaciones previas.

Lo que vimos es que este cuadro, de ninguna manera tienen información sobre estrategias que esté siguiendo ni la PGR ni ninguna otra autoridad en materia de seguridad, en cuanto a la acción y la táctica que estarían persiguiendo para poder atrapar a nuevos delincuentes de esta lista de los más buscados.

El sujeto obligado, la PGR, manifestó que la lista puesta a la vista de su servidora contiene información recabada el 29 de noviembre del año en que se actúa. Asimismo, señaló que existen tres nombres que ya se han hecho públicos de esta lista de los 69, que ya se han hechos públicos por parte de la Secretaría de Gobernación.

En donde ha dicho que estos, en conferencia de prensa, ofrecidas por el Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación y por el vocero del Gabinete de Seguridad, se han dado a conocer estos nombres de los 60 más buscados.

Dijo, asimismo, que las personas cuyo nombre es del interés del particular, son parte de o procesos penales o todavía de procesos que está siguiendo la propia PGR, es decir, de averiguaciones previas.

Lo que estamos proponiéndoles a ustedes es, analizar efectivamente qué información pública existe. Lo que encontramos es que en la propia página electrónica de PGR, hay un vínculo que se llama “Los más buscados”; sin embargo, cuando uno intenta abrir este vínculo lo que dice es que está en proceso de actualización.

Entonces, ellos tienen un vínculo para poner a los más buscados, pero actualmente no se puede ver, porque está actualizándose.

También en la misma página de la PGR hay un vínculo que se llama recompensas, en el cual es posible identificar la siguiente información. Es de diversas personas relacionadas con la delincuencia organizada y se puede identificar a esas personas, que son sobre las cuales se ofrece recompensas para atrapar a estas personas. Y se puede identificar que dice la palabra “detenido” sobre la propia imagen de aquellos que son sobre los cuales se ha ofrecido recompensas.

También vale la pena señalar que el sujeto obligado ya ha hecho público nombres de los principales líderes y lugartenientes de las organizaciones criminales, conocidas como los distintos cárteles que todos sabemos.

Adicionalmente en la página de la propia Secretaría de Gobernación aparece ya hecha pública información sobre la captura de cuatro: Mario Miguel Treviño, Alberto Carrillo Fuentes, Alejandro Arias Barrera, Mario Núñez Meza. Que son parte de esta lista de 122 objetivos relevantes o más buscados para el propio Gobierno Federal.

Lo que hacemos en el proyecto es desvirtuar cada una de las observaciones de la PGR, de las razones de la PGR para no dar la información.

Vemos que de ninguna manera hay acciones o estrategias o tácticas de la PGR en un listado en donde están solamente los nombres, el cártel y el lugar a donde actúa el cártel; que esos también datos que todo mundo conoce y que ya se han dado a conocer a lo largo de los años.

Así mismo, también vemos si hay algún tipo de afectación sobre las personas que rodean a estos criminales. Y lo que encontramos es que

no hay ninguna manera ni ubicación de los posibles familiares de estos que son los presuntos, que ya están capturados y que forman parte de esta lista de los más buscados.

Igualmente vemos si hay alguna posibilidad de que se afectara a la investigación que están en curso, sea investigación del Ministerio Público o investigación judicial.

Lo que encontramos es que no hay ninguna información, ni sobre lo que se está realizando de parte del Ministerio Público, simplemente son los nombres, los cárteles y la unidad administrativa de PGR.

Finalmente, lo que nosotros hacemos también es ver, ellos también reservan porque hay investigaciones en curso, bueno, pues no hay que ir a las investigaciones, éste es un cuadro que tiene la PGR con estos 122 más buscados y los ya detenidos. Por lo que de ninguna manera procede la reserva por 14-1 con relación al Código de Procedimientos Penales ni tampoco el 14-3 por averiguación previa.

Finalmente, como también reservan por dato personal, efectivamente, el dato de estas personas detenidas, pues es un dato personal porque los identifica como detenidos.

Lo que estoy proponiendo es que en este caso sí dar los nombres de estos detenidos que son los 69 más buscados, efectivamente, vale la pena identificar el interés público en conocer estos nombres, justamente porque son los nombres identificados con esta estrategia fundamental que tiene el Gobierno mexicano a atrapar los más buscados, porque son los, digamos, los más dañinos o los más amenazantes para la sociedad mexicana.

Eso es lo que pongo a su consideración.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Tiene la palabra la Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: No podría estar más de acuerdo con este proyecto.

Además llama la atención que precisamente quien lo menciona es el Presidente Peña Nieto, los 65 delincuentes de los más buscados, que reserven esta información, en fin.

Me parece de la mayor relevancia revocar esta clasificación que invocó la Procuraduría General de la República, la cual, como bien lo expuso la Comisionada Peschard, fue invocada con la mayoría de las causales, 13-1, 13-4 y cinco, 14-1 y tres, así como el 18-2 de Datos Personales.

Quiero hacer aquí un paréntesis, es que de verás la PGR, ya nada más le faltó poner en riesgo, o sea, 13-2, Poner en riesgo las relaciones internacionales; 13-3, Dañan la estabilidad financiera o económica del país y 14-2, Secreto comercial industrial. Es que si hubiera encontrado más causales la PGR, pues se las pone.

Si me parece que es de gran interés público la difusión de la información que atañe al estado que contiene los 60 delincuentes detenidos y ya los nueve abatidos, como ya lo menciono la Comisionada Peschard y de forma íntegra.

Es decir, con los datos relativos al nombre de detenido o abatido, cártel, zona de operación y unidad responsable de la PGR que tiene a su cargo la investigación respectiva.

Y lo anterior en virtud de que son probables responsables de delitos que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad, la paz y el orden público, obstaculizando la actuación eficaz de las instituciones e impidiendo el desarrollo social en un clima ausente de violencia para la ciudadanía en general.

Aunado a esto es evidente que no se actualiza ninguna de las causales de reserva invocadas por la PGR y no es el primer caso, estamos votando otro que yo tengo también, en el cual ponen todas las causales, creo que está ocurriendo lo mismo en otros recursos, pero no se dan a conocer estrategias en contra de la delincuencia organizada, ya lo dijo la Comisionada Peschard.

Tampoco se dan a conocer líneas de investigación y no se da información de averiguaciones previas.

Por otro lado, también considero que con el hecho de difundir la información relativa al nombre de los criminales, no podría aducirse que se podría llegar a afectar la reputación o el honor de tales sujetos y por ente, una afectación a la protección de sus datos personales ni mucho menos se podría argumentar que puede afectarse la situación que guardan frente a la sociedad, misma que reciente las consecuencias de su actuación delictiva.

Puesto que se trata de criminales de la delincuencia organizada, cuya identidad se encuentra plenamente identificada de forma negativa, dado que el escenario delictivo en el que se encuentran inmersos, contraviniendo el órgano jurídico vigente.

Así, pues la condición que guardan tales personas frente a la sociedad en general, por el hecho de ser los criminales más buscados, los coloca en una situación que reviste eminente interés público para que la información sea revelada, máxime, cuando es la misma PGR, quien genera la difusión de las fichas de los criminales, con el propósito de que cualquier ciudadano que tenga conocimiento de la ubicación de estas personas, pueda aportar información mediante el programa de recompensas de la Procuraduría General de la República y así colaborar con su detención.

Ahora bien, sí quiero hacer esta mención y yo le pedí a la Comisionada Peschard que lo expusiera, en relación con este caso y para hacer la remembranza de otro caso, quisiera recordar el caso, RDA-4728/11, votado en enero de 2012, el día 11, que fue sustanciado en mi ponencia, en donde este Pleno aprobó que la PGR diera conocer información relacionada con los perfiles de los 37 criminales más buscados en México, específicamente si estos ya habían sido arrestados, aquí entregó la relación, ya habían sido arrestados alguna vez, las razones por las que fueron detenidos y, en su caso, por las que fueron liberados, derivado de una solicitud de acceso, también presentado por una particular.

Esto fue, a pensar de que la PGR había clasificado la información por un período de 12, y me refiero a estos 37 criminales, bajo el

argumento de que existían averiguaciones previas relacionadas con las personas de las que se solicitó la información.

En ese sentido la PGR, incluso, señaló en este recurso que las personas contaban con orden de aprehensión librada en su contra por autoridades judiciales del orden federal, y de los cuales se ofrecía recompensa a quien o a quienes proporcionaran información relevante y útil que auxiliara eficientemente para la localización, detención de las personas que en el mismo se indica.

Ya equivocó también en ese momento la PGR con este recurso de los 37 criminales más buscados.

En ese proyecto presenté al Pleno el proyecto para revocarles, el cual, fue aprobado por unanimidad, se revocó la clasificación de la PGR porque no advertimos elementos objetivos para determinar que la difusión de la información impactara dentro de la investigación respectiva y, en consecuencia, dentro de las actividades de persecución de los delitos.

En este contexto, Comisionada Peschard, sí quisiera recalcar, y lo dice bien, que si bien el portal denominado “los más buscados de la PGR”, como usted lo dijo, se encuentra en proceso de actualización al 13 de octubre de 2013.

También lo es que sí se publican las fichas del programa de recompensas de la PGR. Lo que evidencia que el sujeto obligado estima que diversos datos, respecto de los delincuentes más buscados, deben del conocimiento público para que en su caso la ciudadanía aporte elementos para la detención o investigación que se le sigue.

Razón por la cual sí me causa extrañeza, es una incongruencia que por un lado ofrezcan recompensar y que por el otro lado no quieran dar a conocer la información y la PGR continúe clasificando la información, cuando este Pleno ya le ha ordenado entregar datos similares.

Parece ser que no podemos avanzar con la PGR. De veras, si encontraran más causales de reservas, las mismas que invocarían en

recurso, cada vez que les llega un recurso, pues tratan de que nos cueste más trabajo ir las desvirtuando; pero ya estamos acostumbrados a ir desvirtuando este tipo de causales una por una.

Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

¿Quiere usted añadir, Comisionada Peschard?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: No muchas gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionado Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: En lo que a mí toca también estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Quiero hacer una precisión nada más. La única causal que a mí me parecía de pronto entendible sería la del 13-5, dice: “que se pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación de cumplimiento a las leyes, prevención o persecución de los delitos, etcétera”.

Pero justamente lo que se busca al dar publicidad a estos sujetos que han cometido ilícitos, el juez determinará si fueron finalmente delitos y si son delincuentes, es justamente la prevención de delito.

Como ya usted lo decía, comisionada, como lo decía Comisionada Pérez-Jaén, se busca invitar a la sociedad a que dé datos, a que proporcione pistas para que la policía o la autoridad puedan actuar en su caso. En ese sentido, el 13-5 es todo lo contrario, al contrario, dar información sobre ellos ayuda a la prevención del delito.

En otro momento yo habría votado con un voto particular, porque usted hace el contraste entre información confidencial y hace usted el

contraste entre interés público. En este caso no voy a ir con voto particular, porque quien ya hizo esta ponderación fue la propia Procuraduría al dar a conocer una gran cantidad de datos de estas personas que son delincuentes, son personas parecería que han reunidos elementos para que el juez determine si son o no delincuentes.

El Presidente lo anunció, la Secretaría de Gobernación emitió un boletín, la PGR tiene una página. Estoy completamente de acuerdo con el proyecto, voy con él, Comisionada.

Simplemente haría un exhorto y pienso en voz alta, ¿valdría la pena mencionar un exhorto a la PGR a que actualice su página? Es una pregunta nada más, pero voy totalmente a favor del proyecto.

¿Quiere usted añadir algo más?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Sí, sólo quiero agregar algo con relación a la ponderación.

La ponderación no es con relación a la fracción V del artículo 13, sino solamente con la clasificación que también hizo la PGR por datos confidenciales personales, personales que son confidenciales.

Es decir, cualquier persona detenida, pues sí, nosotros ratificaríamos la confidencialidad de ese dato, porque si está todavía en proceso de averiguarse si es finalmente culpable o no, hay que protegerlo y proteger la investigación también para no alertar a aquel que está siendo procesado o siendo investigado.

Pero en este caso, justamente creo que sí hay que hacer la ponderación, porque justamente son los más detenidos y por lo mismo que usted dice, porque además hay que darlos a conocer para que la sociedad los identifique claramente como los más peligrosos.

Pero no creo que podamos dejarlo de hacer, porque sino parecería que no importa que sea un dato personal y simplemente lo abrimos, lo abrimos por interés público.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y tan coincido con esto, que no hago ningún voto particular, voy completamente de acuerdo con el proyecto, porque finalmente la PGR lo hizo, la PGR es la que ya hizo la ponderación de alguna manera, la hizo primero que nosotros, diciendo estos son datos confidenciales, pero dado el interés que existe en que se conozca el retrato, las señas particulares y cualquier dato que pueda ayudar a capturar a estas personas, será bien recibido.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Pero no lo hizo, es que ha hecho selectivamente, porque si no sería un simple confirma, porque si tú ya ponderaste y ya diste los nombres, pues nada más te confirmo lo que ya hiciste,

Pero sí vale la pena señalar, estoy de acuerdo con usted, pero vale la pena señalar que es un listado que ellos deciden qué publican y qué no publican, ¿sí? Entonces acá lo que hay que decir es, todos los más buscados ya detenidos, se publican.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Estoy de acuerdo con el proyecto, Comisionada.

¿Cuál sería el sentido?

Perdón.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Es un comentario.

La verdad que a veces me sorprende la PGR, nada más me remito al de los 37 delincuentes más buscados, porque muchos de ellos ya estaban abatidos, ya habían sido abatidos, ya habían muerto y aparecen como los más buscados.

Y yo recuerdo que en esa ocasión reservar esta información, recuerdo, viendo aquí la documentación que ponemos a disposición, digo, la información entrega, Edgar Valdés Villareal, que era de los más buscados en esta página, resulta que ya estaba procesado.

Entonces sí a veces la información no es precisa, porque incluso en este listado de los 37 más buscados, en este caso creo que fue Beltrán Leyva, pues ya había muerto.

Quizás esto que dice el Comisionado Laveaga de invitar o culminar a la PGR, pues a que tenga actualizada esta página. Un poco con, ya hay nueve abatidos, o sea porque le dieron la actualización a la Comisionada Peschard, pidieron 65. Le dijeron: no, son 69, de los cuales 9 ya están muertos.

A lo mejor quizás esta página que estuviera actualizada, a lo mejor quizás hacerle una invitación, exhorto, yo creo, porque está la actualización hasta el 13 de octubre. Como bien dice la Comisionada Peschard, es del interés público.

Yo creo que esto tendría que estar actualizado. A lo mejor hacerle un exhorto a la página, a la propia Procuraduría General de la República para que tenga actualizado y en los términos correctos esta información que cualquiera, si ustedes entran en el proyecto de la Comisionada vienen los vínculos para que cualquier persona pueda ingresar tanto al de recompensas, como al de los más buscados.

Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Hacemos el exhorto, Comisionada?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Sí, estoy de acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Cuál sería el sentido de proyecto, señora Secretaria?

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Quedaría aprobado por unanimidad con el siguiente engrose, se realizará un exhorto para que se actualice el sitio de la Procuraduría General de la República.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Peschard.

Y pregunto si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: También estoy de acuerdo.

Con esto tendríamos que hemos resuelto el día de hoy 121 asuntos, solamente elegimos dos que pueden ser emblemáticos, pero resolvieron 121, 25 en materia de protección de datos, 13 de fondo, 12 de forma y 96 de acceso a la información Pública, 47 de fondo y 49 de forma.

Con esto concluimos la sesión de hoy 11 de diciembre de 2013, siendo las 13 horas con 15 minutos.

Les comento que la próxima no tendremos Pleno, el siguiente Pleno será hasta el 8 de enero de 2014.

Les deseamos a todos unas fiestas de fin de año muy agradables. Y nos vemos aquí en 2014.

Buenas tardes.

----0o0----

